



Resolución Directoral Nacional N° 053-2010-BNP

Lima, 11 MAR. 2010

La Directora Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Memorando N° 248-2010-BNP/ODT, de fecha 02 de marzo de 2010, emitido por la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, el Memorando N° 314-2010-BNP/OA, de fecha 24 de febrero de 2010, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo Público Ejecutor, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene como autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar, y reglamentar los servicios públicos de sus responsabilidad;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2009, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0006-2009-BNP, para la "Adquisición de las Centrales Telefónicas IP" a la empresa JAPAN COMPUTER SERVICE S.R.L. por el valor de S/. 164,806.00 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Seis con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con fecha 19 de enero de 2010, se suscribió el Contrato N° 05-2010-BNP, entre la Biblioteca Nacional del Perú y la empresa JAPAN COMPUTER SERVICE S.R.L. correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 0006-2009-BNP, para la "Adquisición de las Centrales Telefónicas IP";

Que, mediante el Memorando N° 314-2010-BNP/OA, la Dirección General de la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Desarrollo Técnico, Certificación Presupuestal para tramitar el pago a la Empresa JAPAN COMPUTER SERVICE S.R.L.;

Que, mediante el Memorando N° 248-2010-BNP/ODT, la oficina de Desarrollo Técnico otorga Certificación Presupuestal para el pago a la empresa JAPAN COMPUTER SERVICE S.R.L.;

Que, en vista de que la Adjudicación Directa Selectiva N° 0006-2009-BNP, para la "Adquisición de las Centrales Telefónicas IP", fue realizada en el año 2009 y teniendo en cuenta que al 31 de diciembre de dicho año, aún no se había suscrito el contrato respectivo entre la Biblioteca Nacional del Perú y la empresa ganadora de la Buena Pro, JAPAN COMPUTER SERVICE S.R.L. es que los procesos de Compromiso y Devengado no fueron efectuados a tal fecha en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, y;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 053-2010-BNP

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER, a favor de la empresa JAPAN COMPUTER SERVICE S.R.L. el pago de gastos generados en el período 2009, el cual no fue comprometido ni devengado en su oportunidad, por la cantidad total ascendente a S/. 164,806.00 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Seis con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo Segundo.- RECONOCER, que los egresos que origine la presente Resolución se afectarán en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones de la entidad, según la siguiente cadena de ejecución presupuestal:

Unidad Ejecutora	:	001	Biblioteca Nacional del Perú
Función	:	09	Educación y Cultura
Meta	:	Varias	
Cadena de Gasto	:	2.6	
Fuente de Financiamiento	:	09	Recursos Directamente Recaudados

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Jancy Herrera Cadillo

JANCY ALEJANDRINA HERRERA CADILLO

Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú

